

5286

09.08.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL S. N° 004588 -2024.

Sullana, 15 AGO 2024

Visto el informe N° 227 - 2024- GOB.REG-P. DREP – UGEL-SULLANA – D.AEBTP.ESP, de fecha 31 de julio del 2024 y demás documentos adjuntos en un total de veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa programadas.

Que, en el artículo 97° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se precisa que los Centros de Educación Técnico Productiva, previo estudio de factibilidad de la oferta y la demanda del mercado ocupacional, en concordancia con su Proyecto Educativo Local y Regional, incorporan nuevas especialidades o nuevos Módulos Ocupacionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, autoriza para los Ciclos Básico y Medio, los que son aprobados por la respectiva Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.

Que, el D. L. N° 1375-2018-ED, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044 sobre Educación Técnico Productiva, Art. 40 la Educación Técnico Productiva está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral. Se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias y lograr la progresión en su trayectoria formativa.

Que, la RVM N° 188- 2020-MINEDU, en las disposiciones complementarias en el inciso 20.6 sostiene que: “Los CETPRO podrán gestionar su oferta formativa en nuevos períodos académicos siempre y cuando se encuentren alineada a los criterios establecidos en la presente norma, esta nueva oferta formativa deberá ser informada a UGEL 30 (treinta) días hábiles con anterioridad al período en el cual se brindará el programa de estudios, para las acciones de supervisión correspondiente”. Asimismo, en el inciso 20.7 dice: “Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo a las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos Académicos Generales, hasta la fecha de su licenciamiento”.

Que, mediante expedientes administrativos: H.R.C N° 27120-2024 de fecha 24 de julio del 2024 con diez y ocho (18) folios útiles, doña Teresa Noemi Rivas Maldonado en su condición de directora encargada del CETPRO INTERNACIONAL MODERN INSTITUTE LAS AMERICAS – IMIA del distrito de Sullana de la provincia de Sullana, solicita la autorización y aprobación de Planes de estudios de PELUQUERIA Y BARBERIA con los módulos formativos de: **Corte de Cabello, Barba, Peinados y Postizos y Tratamiento Capilar, Ondulación, Laciado y Decoloración, Coloración Capilar**, hasta la fecha de su licenciamiento, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, DL N° 1375 y el DS: N° 004-2019, RVM N° 188- 2020-MINEDU.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR Y APROBAR el plan de estudios de PELUQUERIA Y BARBERIA con sus dos módulos formativos de: **Corte de Cabello, Barba, Peinados y Postizos y Tratamiento Capilar, Ondulación, Laciado y Decoloración, Coloración Capilar**, hasta la fecha de su licenciamiento, del Centro de Educación Técnico Productivo “INTERNACIONAL MODERN INSTITUTE LAS AMERICAS – IMIA”, ubicado en la provincia de Sullana, distrito de Sullana, como a continuación se indica:

SECTOR ECONOMICO : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
FAMILIA PRODUCTIVA : SERVICIOS PERSONALES Y DE HOGARES
ACTIVIDAD ECONOMICA : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS : PELUQUERIA Y BARBERIA
CODIGO : S3496-1-001
CICLO FORMATIVO : AUXILIAR TÉCNICO
Nº DE HORAS : 1088
Nº DE CREDITOS : 40

COMPONENTES CURRICULARES	C T	CP	TOTAL CREDITOS	%	HT	HP	TOTAL HORAS
COMPETENCIAS TÉCNICAS O ESPECIFICAS	8	12	20	50%	128	384	512
COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD	4	4	8	20 %	64	128	192
EFSRT		12	12	30%		384	384
TOTAL	12	28	40	100%	192	896	1088

Equivalencia de un (1) Crédito (4)	HT	16	HP	32
---------------------------------------	----	----	----	----

PROGRAMA DE ESTUDIO	NIVEL FORMATIVO	MÓDULO FORMATIVO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HORAS
PELUQUERIA Y BARBERIA	AUXILIAR TECNICO	Corte de Cabello, Barba, Peinados y Postizos	20	544
		Tratamiento Capilar, Ondulación, Laciado y Decoloración, Coloración Capilar	20	544

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ARTICULO 2º: DISPONER que, para el desarrollo del plan de estudios que solicita el director del CETPRO “INTERNACIONAL MODERN INSTITUTE LAS AMERICAS – IMIA”, del distrito de Sullana, provincia de Sullana, no necesita incremento de presupuesto de plazas docentes, trabajará con el número de plazas que cuenta actualmente.



ARTICULO 3º: Notificar la presente Resolución a la directora del CETPRO “INTERNACIONAL MODERN INSTITUTE LAS AMERICAS – IMIA”, del distrito de Sullana, provincia de Sullana, doña Teresa Noemi Rivas Maldonado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,



Dra. Maximina Angélica Deza Sánchez

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Sullana



MADS/DUGELS.
GMG/DAEBTP
EEEEF/D.UAJ,
SFMS/D.ADM,
MLB/FSP..PERS..(E)
AQC/ESP.EDUC.